



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2017/12-1

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **04 de diciembre de 2017**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**11.- PROPUESTA MANTENIMIENTO. INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASÓLEO C, DE EDIFICIOS MUNICIPALES.**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2017/17317**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO**

**ASUNTO:** INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASÓLEO C, DE EDIFICIOS MUNICIPALES.

**Visto el Informe Técnico del Jefe de Servicio de Mantenimiento, cuyo tenor literal es el siguiente:**

"D. Fermín Merino Vera, como Jefe del Servicio de Mantenimiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Ciudad Real, formula el presente,

**INFORME - PROPUESTA SOBRE NECESIDAD E INICIO DE EXPEDIENTE**

Relativo a la necesidad de disponer de una suministradora que garantice el abastecimiento de las instalaciones de calefacción con la utilización de combustibles gasóleo C, en los diferentes centros y edificios municipales de Ciudad Real. Dado que el actual acuerdo marco en vigor finaliza el próximo 31 de diciembre de 2017.

**OBJETO DEL CONTRATO**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Descripción del objeto del contrato:

- **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA CALEFACCION, GASOLEO C, DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE CIUDAD REAL**

Necesidad del contrato:

- Queda justificada la necesidad, así como la idoneidad del objeto y adecuación de los fines institucionales establecidos en el art. 22 del TRLCSP, dado que se hace necesario disponer de un suministro de gasóleo para que las instalaciones de calefacción de los centros y edificios públicos municipales tengan su adecuado funcionamiento y el desarrollo normal de las actividades asignadas a los mismos.

- Así mismo las necesidades administrativas a satisfacer mediante el presente contrato, consisten en la racionalización del gasto, un mayor control por parte de la administración y una mejora de la gestión del combustible. Obteniendo un combustible a un precio por debajo del comercial, aprovechando las economías de escala, en un plazo máximo establecido.

**DATOS ECONÓMICOS**

**Importe licitación aproximado:**

- El importe establecido en el actual acuerdo marco en vigor para el años 2016 y 2017 fue de 243.530,93 € anuales.

- No obstante, deberá consultarse con el servicio de intervención, el importe destinado a dicho gasto.

**Aplicación presupuestaria:**

- Deberá consultarse con el servicio de intervención, la aplicación presupuestaria destinada para atender dicho gasto.

**PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**Características técnicas**

- La descripción de las unidades a suministrar y del servicio a prestar, así como las características técnicas del objeto del contrato, todo ello dentro de las reglas establecidas en el art. 117 TRLCSP, irán definidas en el Pliego de prescripciones técnicas particulares que han de regir el acuerdo marco para el suministro de combustibles para calefacción, gasóleo C, de edificios municipales de Ciudad Real.

**Plazo de ejecución estimado:**

- 24 meses.

**Responsable del contrato**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

El documento consta de un total de 3 página/s. Página 2 de 3. Código de Verificación Electrónica (CVE) jMX5INGfKW5Jy6Wkz



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2017/12-1

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

- El Sr. Fermín Merino Vera, como Jefe de Servicio de Mantenimiento Municipal, será la persona a la que corresponderá supervisar la ejecución del contrato y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada. En base al art. 52 TRLCSP.

Lo que informo, sometido a su superior criterio, para que si así procede, se acuerde el inicio de la tramitación del correspondiente expediente de contratación".

Para dar cumplimiento a lo indicado anteriormente por el Jefe de Servicio de Mantenimiento en su informe, quedando justificada la necesidad de este contrato en el mismo, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar la justificación de la necesidad y conveniencia de este Acuerdo Marco.

**SEGUNDO.-** Iniciar los trámites correspondientes para la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y se proceda a la adjudicación del acuerdo marco para el suministro de combustible para calefacción, gasóleo C, para edificios municipales, dando Traslado al Servicio de Contratación y a Intervención para su inicio.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3